

**BILBEMAR MUNGUÍA, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**

**GORDONIZ PROMOCIÓN  
DE VIVIENDAS, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedades cedentes)**

**BILBEMAR PROMOCIONES, S. L.**  
**(Sociedad cesionaria)**

Por decisión del socio único de 28 septiembre de 2005 se acordó la cesión global del activo y pasivo de las entidades «Bilbemar Munguía, S. L.» (Sociedad Unipersonal) y «Gordoniz Promoción de Viviendas, S. L.» (Sociedad Unipersonal) al cesionario «Bilbemar Promociones, S. L.», quién es el socio único de ambas.

Los acreedores de las sociedades cedentes y del cesionario tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y a oponerse a la misma en las condiciones y con los efectos previstos para el caso de fusión.

Bilbao, 29 de septiembre de 2005.—El Administrador único de «Bilbemar Munguía, S. L. Sociedad Unipersonal» y «Gordoniz Promoción de Viviendas, S. L. Sociedad Unipersonal», d. Ernesto Martínez Ayastuy.—53.573.

**BLANDY BROTHERS Y CÍA., S. L.**  
**Unipersonal**  
**(Sociedad absorbente)**

**BLANDY MOTOR, S. L.**  
**Unipersonal**

**BLANDY CANARIAS, S. L.**  
**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

Los socios únicos de «Blandy Brothers y Cía., Sociedad Limitada Unipersonal», y «Blandy Motor, Sociedad Limitada Unipersonal», así como la Junta General Universal de «Blandy Canarias, Sociedad Limitada», el día 30 de junio de 2005, aprobaron la fusión por absorción de «Blandy Motor, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Blandy Canarias, Sociedad Limitada», por «Blandy Brothers y Cía., Sociedad Limitada Unipersonal», a través de la transmisión universal del patrimonio de las absorbidas a la absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la operación, en los términos y plazo del artículo 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de octubre de 2005.—El Administrador Único de «Blandy Brothers y Cía., Sociedad Limitada Unipersonal», Canary Investment B.V., representante doña María Alberdina Louisa van Loenhout.—El Administrador Único de «Blandy Motor, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Blandy Canarias, Sociedad Limitada»; Blandy Brothers y Cía., Sociedad Limitada Unipersonal, representante don David Arthur R. Vallat.—53.278. y 3.ª 27-10-2005

**BOIRON SOCIEDAD IBÉRICA  
DE HOMEOPATÍA, S. A.**  
**(Sociedad absorbente)**

**DOLISOS ESPAÑA, S.A.U.**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 24 de octubre de 2005, aprobaron por unanimidad la fusión de las dos entidades, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión aprobado el 3 de octubre de 2005.

La sociedad absorbente es el accionista único de la absorbida, siendo por tanto de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLISA).

En cumplimiento del artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como solicitar su entrega o envío gratuitos. Igualmente se hace constar el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y obligacionistas, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de octubre de 2005.—Emile Devey y Pascal Blasco, Presidentes del Consejo de Administración de las Sociedades Absorbente y Absorbida, respectivamente.—54.351. 2.ª 27-10-2005

**CAJA DE AHORROS  
DEL MEDITERRÁNEO**

*Asamblea General Ordinaria*

Al amparo del artículo 22.º de los Estatutos por los que se rige esta Entidad, y en ejecución de lo acordado en el día de hoy por el Consejo de Administración, vengo por el presente a convocar a las Consejeras y Consejeros Generales de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, a la Asamblea General Ordinaria, que habrá de celebrarse el próximo día 18 de noviembre de 2005, viernes, a las trece horas en primera convocatoria, y a las trece horas y treinta minutos en segunda, si no hubiera quórum suficiente en la primera, en el Aula de Cultura de la Entidad en Alicante, Avda. del Dr. Gadea, n.º 1, con el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Comprobación de los requisitos de la convocatoria, fijación del quórum y constitución, en su caso, de la Asamblea.

Segundo.—Informe del Presidente.

Tercero.—Informe del Director General.

Cuarto.—Informe de la Comisión de Control relativo a la gestión del Consejo de Administración durante el primer semestre de 2005.

Quinto.—Aprobación, si procede, de la propuesta del Consejo de Administración en relación con las Líneas Generales del Plan de Actuación de la Entidad para el próximo ejercicio.

Sexto.—Propuesta de autorización al Consejo de Administración para el lanzamiento por la Entidad, por sí misma o a través de sus filiales, y en una o varias emisiones, de títulos valores, y en general cualesquiera instrumentos financieros análogos autorizados por la normativa legal, por la cuantía y en los términos que determine la Asamblea.

Séptimo.—Nombramiento de Inverventores para que, con el Presidente y el Secretario, aprueben el acta de la sesión.

En cumplimiento de lo establecido en el último párrafo del artículo 22.º de los Estatutos de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, quedan depositados en los Servicios Centrales de la Entidad en Alicante, los documentos relativos a los asuntos a tratar en la sesión que queda convocada de la Asamblea General.

Alicante, 17 de octubre de 2005.—El Presidente, Vicente Sala Belló.—54.701.

**CASCARTA 800, SOCIEDAD LABORAL  
Unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

**CORPORACIÓN SIDENOR,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**  
**(Sociedad absorbente)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las

Juntas Generales Extraordinarias y de carácter Universal de las mercantiles «Cascarta 800, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Corporación Sidenor, Sociedad Anónima», acordaron por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de «Corporación Sidenor, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) de «Cascarta 800, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad absorbida), mediante la disolución sin liquidación de ésta y transmisión en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que integran su patrimonio a «Corporación Sidenor, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), y sin ampliación del capital social de ésta, dado que ostenta la totalidad del capital social de la sociedad absorbida, de conformidad todo ello con los términos y condiciones que constan en el Proyecto de Fusión suscrito por los miembros de los respectivos órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Bizkaia y Alava.

Se hace constar que asiste a todos los socios, accionistas y acreedores de las sociedades que participan en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en sus respectivas Juntas Generales y el Balance anual aprobado por cada una de ellas como Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el transcurso de un mes, contando desde la fecha del último anuncio de fusión.

Bilbao, 17 de octubre de 2005.—Los miembros de los órganos de administración de «Cascarta 800, Sociedad Limitada Unipersonal», D.ª Arantza Eiguren Leturia, y «Corporación Sidenor, Sociedad Anónima», D. Gonzalo Múgica Ariño, en representación de «Industrias Férricas del Norte, Sociedad Anónima».—53.397.

y 3.ª 27-10-2005

**CMPLLET SERVICES,  
SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274 apartado 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, comunicado que en el proceso de ejecución número 746/2005, seguido en este Juzgado a instancia de Cristian Rodríguez Castillo se ha dictado auto en fecha 13 de octubre de 2005 en el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de «Cmplet Services, Sociedad Limitada», por importe de 904,41 euros.

Y para que así conste, expido el presente a fin de que se proceda a su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de España.

Barcelona, 13 de octubre de 2005.—Secretaria Judicial, María Nieves Rodríguez López.—53.715.

**COMERCIAL VENTA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Anuncio de convocatoria*

Por acuerdo del Órgano de Administración se convoca Junta General Extraordinaria, que se celebrará el 25 de noviembre de 2005, en el domicilio social de calle Panaderos número 8, entreplanta, de Valladolid a las doce horas en primera convocatoria, o en su caso al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Transformación de Sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada, aprobando si procede, los nuevos Estatutos Sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.